



Ayuntamiento de  
**TORREJÓN DE ARDOZ**



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489

SG/SH/nn

Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, (Madrid),

**CERTIFICO:** Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente celebrada el veintitrés de diciembre de dos mil veinte, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

**3.- Declaración Institucional del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón relativa a la aprobación de medidas de la 2ª fase del Pacto Torrejón Solidario sobre sistema especial de fraccionamiento de IBI.**

Se transcribe la Declaración Institucional que literalmente dice lo siguiente:

“El Pacto Torrejón Solidario, impulsado por esta alcaldía y que ha contado desde el principio con el apoyo de los tres grupos políticos con representación municipal, veía la luz con la pretensión en un primer momento, de coordinar la respuesta municipal y afrontar los efectos provocados por el coronavirus en Torrejón de Ardoz. Pero las incertidumbres económicas ni tan siquiera las sanitarias han desaparecido. Por lo que se hace necesario extender para el próximo año algunas de las medidas aprobadas inicialmente en el Pacto Torrejón Solidario.

Entre aquellas se encuentra establecer un fraccionamiento especial Covid en el pago del IBI 2021, de tal manera que los vecinos que lo deseen pueden abonarlo, sin intereses de demora y sin necesidad de aportar garantía, hasta en 10 mensualidades desde marzo a diciembre de 2021 mediante su domiciliación. En los recibos domiciliados que se acojan a este fraccionamiento no tendrán la bonificación del 5 por ciento.

Así pues, se propone al Pleno:

-Instar a la Junta de Gobierno Local para que proceda a la modificación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a los efectos de incluir un sistema especial de fraccionamiento en el IBI de hasta 10 mensualidades sin intereses y sin necesidad de aportar garantía.

En Torrejón de Ardoz, a 18 de diciembre de 2020. El Alcalde. Fdo: Ignacio Vázquez Casavilla

Portavoz PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro.

Portavoz PSOE. Fdo.: Javier Castillo.

Portavoz PODEMOS. Fdo.: Olga Mª Jiménez.”



Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y por Gestión Tributaria se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

Para que conste así, firmo esta certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del artículo 206 del R.D. 2568/1986, en Torrejón de Ardoz, a veintitrés de diciembre de dos mil veinte.

Vº Bº  
Alcalde Presidente.

PP  
PSOE  
PODEMOS  
ALCALDÍA  
GESTIÓN TRIBUTARIA  
TESORERÍA